

09-11-21  
Jorge Gavilán Ambrioz

Coordinación de Asesores

173



Alcaldía  
IZTAPALAPA

Ciudad de México, a 04 de Febrero 2022.

ALCA/CA/032/2022

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/116.4/2021

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDPPOPA/CSP/1205/2021, aprobado el 9 de noviembre de 2021, por el Congreso de la Ciudad de México, a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia implementen todas las acciones necesarias, en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, a efecto de evitar abusos en la venta, el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, así como a garantizar las cinco libertades del animal, en los mercados públicos, otros establecimientos similares y la vía pública de sus demarcaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ MEGA  
COORDINADOR DE ASESORES

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa

F-1383 NA



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx  
@Alc\_iztapalapa  
Alcaldía Iztapalapa  
5804 4140 conmutador

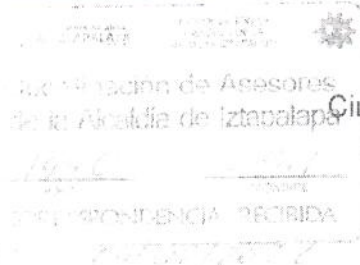


CUITLAHUAC  
Guerrero  
victorioso



MEXICO TENOCHTITLAN  
No. 21 - Calle Cuauhtémoc

Aldama 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000



Ciudad de México a 24 de Enero del 2022  
OFICIO N° DGIBS/031/22

LIC. JOSÉ MUÑOZ VEGA  
COORDINADOR DE ASESORES

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/116.4/2021, dirigido a la Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa de Iztapalapa, donde hace de su conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de noviembre del presente año, por el que se exhorta:

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia implemente todas las acciones necesarias en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México a efecto de evitar abusos en la venta, el maltrato, el sufrimiento, así como a garantizar las cinco libertades del animal en los mercados públicos, otros establecimientos similares en la vía pública de las demarcaciones.

Segundo.-Se solicita a las personas titulares de las 16 Alcaldías, informe de las acciones realizadas del resolutivo que antecede, dentro del término y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del congreso de la ciudad de México.

En referencia a lo anterior se informa de las acciones realizadas en el ámbito de competencia de esta Dirección General, a fin de atender el Punto de Acuerdo en cuestión.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México le informo que:

PRIMERO: Esta Dirección General, a través del área de Atención a los Animales, en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis de la Dirección de Gobierno de esta Alcaldía Iztapalapa, en el ámbito de competencia ha realizado recorridos a efecto de constatar que la operatividad del comercio en vía pública, concentraciones, mercados públicos y tianguis, se realice de conformidad en lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, inhibiendo de esta manera la venta de animales durante la operación del comercio; con la finalidad de que las irregularidades detectadas sean subsanadas.

SEGUNDO: En seguimiento a la problemática que nos ocupa y en coordinación con diversas áreas de la Alcaldía, se realizan mesas de trabajo con los distintos líderes de comerciantes, con la



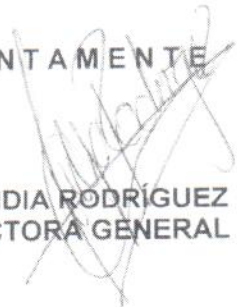
finalidad de erradicar e inhibir la venta y distribución de animales, en los diferentes centros de abasto popular que tenga la alcaldía Iztapalapa.

En este sentido se continuarán realizando permanentemente operativos y recorridos en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana y esta Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, para inhibir la venta y distribución de animales que desencadene actos de maltrato y crueldad animal a efecto de hacer remitir ante la autoridad competente a los posibles infractores.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. LIDIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ  
DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

C.c.e.p. María de Jesús López Vázquez.-Coordinadora de Bienestar Social. Para conocimiento  
Dr. Carlos Tonatihu Morales Cruz.- subdirector de Salud Pública. Para Conocimiento.  
Dinorah López Velázquez.- J.U.D.-de Promoción de la Salud. Para Conocimiento.  
Yeni Elvira Medina Rocha.-Lider Coordinador de Proyectos de Atención a los Animales.-Presente.  
Atención al SCD 256



YEMR





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRESIDEnte DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 8 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000173/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/032/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, firmado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, José Muñoz Vega, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jorge Gaviño Ambríz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1205/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

*[Firma manuscrita]*  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LP/EL